

PONTIFICIO CONSEJO PARA LA UNIDAD

CONTRIBUCIÓN DEL PONTIFICIO CONSEJO PARA LA  
PROMOCIÓN DE LA UNIDAD DE LOS CRISTIANOS  
AL PROYECTO DEL DOCUMENTO

«HACIA UNA CONCEPCIÓN Y VISIÓN  
COMUNES DEL CONSEJO ECUMÉNICO  
DE LAS IGLESIAS»

*Desde la época del Concilio Vaticano II, la Iglesia Católica, aunque no es todavía miembro del Consejo Ecuménico de las Iglesias (CEI) ha encontrado en éste último un verdadero interlocutor ecuménico. Los resultados más significativos de esta colaboración son el Grupo Mixto de Trabajo que la Iglesia Católica y el CEI crearon en 1965; la participación de teólogos de la Iglesia Católica en la Comisión de «Fe y Constitución» desde 1968; la colaboración en la Unidad II «Iglesias en misión» gracias a la presencia de una religiosa católica en el seno del CEI en Ginebra desde 1984; finalmente la acogida de un profesor católico en el personal docente del Instituto Ecuménico de Bossey.*

*A la luz de esta estrecha colaboración, el Pontificio Consejo para la Promoción de la Unidad de los Cristianos (PCPUC) ha sido invitado a participar en el proyecto de estudio lanzado por el CEI con vistas a una comprensión común de éste último. El PCPUC ha presentado el fruto de sus reflexiones, tras el estudio de la versión preliminar del documento que data del mes de noviembre de 1996 «Hacia una comprensión y una visión*

común del Consejo Ecuménico de las Iglesias». *Publicamos a continuación la contribución del Pontificio Consejo a este proyecto de estudio acompañada por la carta del Cardenal Cassidy y de Monseñor Duprey con la que fue dirigida al CEI, así como la respuesta del Dr. Konrad Raiser.*

## I

### CORRESPONDENCIA

Reverendo Dr. Konrad Raiser  
Secretario General  
Consejo Ecuménico de las Iglesias  
150, roue de Ferney  
CH-1211 Ginebra 2

Querido Dr. Raiser:

En noviembre del año pasado, el Pontificio Consejo para la promoción de la unidad de los cristianos fue invitado a aportar observaciones sobre la versión preliminar del documento del CEI *«Hacia una concepción y una visión comunes del Consejo Ecuménico de las Iglesias»*.

Tras un atento examen del documento anteriormente citado, tengo el placer, en mi calidad de Presidente del Pontificio Consejo, de enviarle el fruto de nuestras reflexiones, no ya como simples observadores externos, sino más bien en el espíritu de estrecha colaboración que mantenemos con el CEI desde 1965. El PCPUC ofrece estos comentarios a la luz de la larga experiencia común vivida en el marco del Grupo Mixto de Trabajo entre la Iglesia Católica y el Consejo Ecuménico de las Iglesias.

En esta perspectiva el PCPUC continuará siguiendo con la mayor atención este proyecto de estudio que sigue disponible para toda consulta que pueda revelarse como necesaria antes de que se redacta la versión definitiva de esta Declaración.

Versión española del francés según *Service d'information PCPUC* 95 (1997/II-III) 118-124, realizada por la *Dra. Rosa María Herrera García* (U. P. de Salamanca), y revisada por el *Prof. Mons. A. González Montes* (U. P. Salamanca).

Deseo vivamente que estos comentarios le sean útiles y aprovecho la ocasión para ofrecerle mis mejores deseos y mi saludo más sincero.

EDWARD IDRIS CARDENAL CASSIDY  
*Presidente*

+ PIERRE DUPREY  
*Secretario*

A 26 de abril de 1997

Pontificio Consejo para la Promoción de la Unidad  
de los Cristianos  
Su Eminencia el Cardenal Edward Idris Cassidy  
Su Excelencia Monseñor Pierre Duprey  
Via dell'Erba 1  
00120 Ciudad del Vaticano

Eminencia, Excelencia:

Os agradezco profundamente su carta del 26 de abril con la que me mandaban la contribución del Pontificio Consejo al proyecto de documento *Hacia una concepción y una visión comunes del Consejo Ecuménico de las Iglesias*. He leído sus comentarios con un vivo interés y estoy muy impresionado por la ponderación con la que han reaccionado a la lectura del documento preliminar. En particular, lo que exponen en cuanto a las razones, los fundamentos y la base del ecumenismo nos parece muy importante y nos ayudará ciertamente mucho en el desarrollo ulterior de este documento de trabajo. Estimo igualmente que sus cuestiones y comentarios críticos relativos a las eventuales implicaciones institucionales subrayadas en la segunda parte del documento son muy interesantes y estimulantes. Muestran hasta qué punto Ustedes mismos y el Pontificio Consejo están comprometidos en la profundización de las relaciones entre el Consejo Ecuménico de las Iglesias y la Iglesia Católica.

Tendremos ciertamente la ocasión de hablar más profundamente sobre las cuestiones específicas evocadas en su respuesta y no dejaremos de tenerles informados del desa-

rrollo de la revisión y de la preparación de las recomendaciones para la reunión del Comité Central que tendrá lugar el próximo septiembre.

Asegurándoles de nuevo toda mi gratitud, les pido que crean en mis mejores sentimientos en Cristo.

KONRAD RAISER  
*Secretario*

Ginebra, a 7 de Mayo de 1997

## II

### CONTRIBUCIÓN DEL PCPUC AL PROYECTO DE DOCUMENTO

#### «HACIA UNA CONCEPCIÓN Y UNA VISIÓN COMUNES DEL CONSEJO ECUMÉNICO DE LAS IGLESIAS (CEI)»

### INTRODUCCIÓN

Respondiendo a la invitación del CEI de comentar el proyecto de documento *Hacia una concepción y una visión comunes del Consejo Ecuménico de las Iglesias*, el PCPUC presenta sus reflexiones sobre este texto, con vistas a contribuir de alguna manera al estudio emprendido por el CEI relativo a las cuestiones suscitadas en este proyecto. El PCPUC se propone considerar en primer lugar el modo en que los católicos han vivido la experiencia del Movimiento ecuménico. Es en clave de interlocutor como el PCPUC ofrece estas reflexiones.

Dieciséis años después de la fundación del CEI, el *Decreto sobre el Ecumenismo (Unitatis Redintegratio IURI)* del Segundo Concilio del Vaticano (Vaticano II) comprometía irrevocablemente a la Iglesia Católica, «fieles y pastores, [...] cada uno según sus posibilidades» (n. 5), en una participación activa en el Movimiento ecuménico.

El Decreto debe verse en el contexto de toda la doctrina y de las implicaciones pastorales del Vaticano II, que eran la

respuesta interpretativa de la Iglesia discerniendo los «signos de los tiempos [...] a la luz del Evangelio» (*La Iglesia en el mundo actual*, n. 4, cf. n. 44). Entre los «signos de los tiempos», el *Decreto* indicaba el Movimiento ecuménico (4), que describía como nacido «bajo la acción del Espíritu Santo», con vistas a «restaurar la unidad de todos los cristianos» que «invocan al Dios Trinidad y confiesan a Jesús como Señor y Salvador» (n. 1, cf. n. 20, es, de hecho, una alusión a la Base del CEI).

El Vaticano II ha fijado los principios católicos del ecumenismo y definido las «ayudas, orientaciones y los medios que permiten [a los católicos] responder a esta llamada divina y a esta gracia» (*UR*, n. 1). El *Decreto* proponía un esquema de actividades futuras en diálogo con otras Comuniones cristianas, sin que la Iglesia haya tenido aún con éstas las vastas experiencias de relaciones activas y positivas que tuvo a continuación. El *Decreto* reconocía que no se trataba de la evaluación de una posición estática, sino del documento de partida de un movimiento abierto «sin prejuzgar futuros impulsos del Espíritu Santo» (n. 24).

Tras más de 30 años, se puede afirmar que la Iglesia Católica (IC) ha «recibido» una nueva tradición ecuménica de experiencia reflexiva que matiza y desarrolla los principios, las orientaciones y los métodos del ecumenismo. Esta realidad de *crecimiento continuado* aparece claramente si se compara atentamente el *Decreto* de 1964 con la Encíclica *Ut unum sint IUUSI*, del Papa Juan Pablo II, que reflexiona sobre «los frutos del diálogo» y agradece a Dios «lo que ha realizado en las otras Iglesias y Comunidades eclesiales y por medio de ellas como también por medio de la Iglesia Católica» (n. 43), de estimularnos a progresar «por el camino difícil pero tan rico de alegría, de la unidad y de la comunión entre los cristianos» (n. 2). El Papa rinde también homenaje a «la influencia del Consejo Ecuménico de las Iglesias» (n. 43).

Además, el Vaticano II sitúa la vida y las actividades ecuménicas de la Iglesia en el interior de esta «reforma permanente (*perennis reformatio*)» a la que la Iglesia ha sido llamada por Cristo en el curso de su peregrinación, una reforma que «necesita permanentemente en cuanto institución humana y terrena». Toda renovación auténtica de la Iglesia «consiste esencialmente en una creciente fidelidad a su vocación», «explica el movimiento hacia la unidad» y tiene por consiguiente «un insigne valor ecuménico» (*UR*, n. 6).

La IC considera, pues, su progreso en la peregrinación ecuménica a la luz de toda su experiencia en el mundo de este tiempo desde el Vaticano II, y de la evolución de la comprensión que tiene de su misión, por ejemplo en la vida litúrgica de la Iglesia, en la promoción de la justicia social y de la paz, en su actividad misionera y en la evangelización, así como en sus relaciones con los adeptos de otras religiones.

La IC ha desarrollado esta tradición ecuménica compartiendo con otros cristianos y otras Comuniones sus reflexiones sobre sus experiencias comunes a escala local, nacional o mundial, y como resultado de su participación activa en el CEI a través del Grupo mixto de trabajo, cuya tarea es «emprender, evaluar y sostener» diversas formas de colaboración. Bastarán dos ejemplos. *Unitatis Redintegratio* propone que el bautismo, la Eucaristía («La Cena del Señor») y el ministerio de la Iglesia sean objeto del futuro diálogo (*UR*, n. 22). Con teólogos católicos miembros (desde 1968) de la Comisión de Fe y Constitución en la redacción del documento *Bautismo, Eucaristía y Ministerio [BEM]* en 1982, y a través de los diálogos bilaterales sobre los mismos temas con varias iglesias miembros del CEI, la respuesta oficial de la Iglesia Católica al BEM, en 1987, muestra la evolución del pensamiento teológico en las afirmaciones de la Iglesia, y también en las dudas y cuestiones que plantea. En este contexto, los estudios concretos del Grupo mixto de trabajo sobre *Testimonio común y proselitismo* (1970, 1982 y 1996) han permitido clarificar e integrar la comprensión de los conceptos de testimonio, de evangelización, de libertad religiosa y de proselitismo y sus implicaciones ecuménicas y misioneras.

Abordando actualmente el proceso del estudio *Concepción y visión comunes [CVCI]*, está claro que a través de la comunidad de iglesias miembros en y por el CEI en cuanto instrumento provisorio de la gracia de Dios, el proyecto de texto para una declaración de principio titulada *Hacia una concepción y una visión comunes del CEI* (noviembre de 1996), y en particular la *Declaración sobre la visión* así como la *Primera Parte* de este documento, revelan, en una tradición permanentemente renovada, la continuidad del desarrollo de una «vocación ecuménica» durante los cincuenta años de «vida en común» del CEI, en el curso de los cuales «las Iglesias han trabajado y celebrado el culto juntas, impacientes por crecer juntas...» (1.1-2). De acuerdo con su propia

experiencia, los católicos pueden reaccionar favorablemente ante lo que se dice en esta parte de la declaración CVC.

Observando con gratitud su pasado común y buscando juntos con esperanza cristiana «discernir juntos las promesas y los desafíos de un nuevo siglo y un nuevo milenio» (1, 3), las Iglesias miembros, mediante el CEI y por otros medios, dan testimonio efectivamente del hecho de que el Movimiento ecuménico ha progresado, que progresa y que progresará «animados por la gracia del Espíritu Santo».

Compartiendo esta misma gratitud y esta misma esperanza, el PCPUC aporta actualmente su contribución a este estudio uniéndose a las Iglesias miembros en la reflexión común sobre el pasado y en la misma espera del futuro, como se dice en *Hacia una concepción común del CEI*. Lo hace con entusiasmo en cuanto interlocutora del CEI con el que, a pesar de dificultades ocasionales, ha mantenido una profunda y rica colaboración, en particular con algunos de sus departamentos, como la Comisión de Fe y Constitución y la Unidad II sobre «Iglesias en misión».

## PRIMERA PARTE

### EL CEI Y EL MOVIMIENTO ECUMÉNICO

La Iglesia Católica (IC) ha desarrollado lenta y constantemente una «jerarquía de verdades ecuménicas» que subtienden su compromiso actual con: 1. la causa común del ecumenismo; 2. el Movimiento ecuménico mismo; 3. una visión integrada común; y 4. una vocación común.

#### 1. *La causa común, fundamento o base del ecumenismo*

a) *La ruta del ecumenismo es la ruta de la Iglesia*, porque creer en Cristo significa compartir su ardiente deseo y su voluntad de unidad de la Iglesia y de esta plena comunión de gracia por la cual Dios, en el Espíritu, hace que los cristianos estén en comunión con el Hijo y, en él, en su comunión con el Padre (cf. UUS n. 9).

b) Sobre la base de la comunión trinitaria, los que se convierten en miembros del cuerpo de Cristo por el bautismo

tienen el deber y la responsabilidad, frente a Dios y al plan divino, de actuar de modo que la plenitud de la reconciliación esté interiormente presente y visiblemente manifiesta.

c) El Dios Trinidad ha querido siempre que su sola y única Iglesia sea una comunión y la ha colmado siempre de sus dones divinos con el fin de que lo fuese. Pero a causa de las divisiones entre cristianos, esta comunión es imperfecta. No obstante, *existe una koinonía auténtica y real, aunque imperfecta, entre la Iglesia Católica y las otras Iglesias y Comunidades eclesiales*. Y la koinonía sacramental es real cada vez que las Iglesias celebran un bautismo auténtico por el que una persona se integra en el cuerpo de Cristo.

Para los católicos, este *fundamento eclesiológico de la «comunión real aunque imperfecta»*, debería ser la base de todas las relaciones activas, bilaterales o multilaterales, entre la IC y las otras Iglesias o comunidades eclesiales, sean o no miembros de la expresión institucional de una comunidad de Iglesias tal como el CEI. La «comunión real aunque imperfecta» es ontológicamente anterior a toda decisión de formar consejos de Iglesias y debería ser la base reconocida de los consejos, aunque cada Iglesia tenga su propia comprensión teológica del hecho histórico de «Una Iglesia pero varias iglesias» y de la cualidad eclesial de la *koinonía* vivida en los consejos como instrumento y expresión del mismo movimiento ecuménico (cf. Fe y Constitución, *Informe* [Bangkok, enero de 1996] 75).

Así, aunque la IC no es, actualmente, miembro del CEI, el PCPUC puede aceptar la Base actual como punto de referencia, fuente o campo de coherencia, que es más que una fórmula pragmática y menos que una confesión de fe cristiana detallada. Pero para los católicos la Base del CEI tiene un *fundamento eclesiológico*: «una comunión real aunque imperfecta» más claramente situada en el contexto cristológico y trinitario por la Asamblea de Camberra de 1991, *La unidad de la Iglesia como koinonía: don y vocación* (documento de Fe y Constitución, n. 163). Además, en lo que se refiere a las relaciones ecuménicas de la IC con las otras Comuniones cristianas, incluidas evidentemente las Iglesias miembros del CEI, de esta base eclesiológica se derivan consecuencias tales como los «ocho principios de base» de la *Declaración de Toronto* (1950) «sobre los que descansa la vida del CEI» (1.13). Y por el hecho de esta misma base, la IC

puede alegrarse y acoger todo lo que el *proyecto de documento* enumera como «afirmaciones» enseñanzas que el PCPUC ha extraído de estos cincuenta años de vida y de crecimiento comunes (2.7-8).

## 2. *El Movimiento ecuménico*

El Movimiento ecuménico es, pues, una consecuencia de la fe cristiana en la acción, siempre activo, de promoción y de sostén del Dios Trinidad en y por medio de la Iglesia de Cristo que es profesada en los antiguos credos como una, santa, católica y apostólica. La *unicidad* del movimiento es también una consecuencia de la fe en el Espíritu que habla a las iglesias cuando avanzan juntas, buscando, a pesar de las divisiones, ser la única comunidad «*del Camino*» (cf. Hech 9, 2) —en comprensión mutua, convergencia teológica, sufrimiento común (e incluso martirio común), testimonio y servicio diaconal comunes— planteándose la cuestión: «¿Qué es lo que Dios nos pide que seamos, nosotros, los discípulos de Cristo, en la única realidad de una 'comunidad real aunque imperfecta'?». Pues el Señor de la historia utiliza incluso nuestras imperfecciones culpables y nuestros límites para su servicio. La unicidad del Movimiento ecuménico deriva del objetivo mismo de búsqueda de una plena comunión que, según la declaración de Camberra, se realizará cuando «todas las iglesias sepan reconocer en cada una de ellas a la Iglesia una, santa, católica y apostólica en su plenitud» (*Relación de Camberra «La unidad de la Iglesia», 2.1*).

El movimiento del «restablecimiento de la unidad visible de todos los cristianos en la única Iglesia» abarca *esencial e inseparablemente* a) el redescubrimiento de la realidad de estar ya en comunión real aunque imperfecta unos con otros; b) los esfuerzos para corregir las imperfecciones de esta realidad mediante la renovación continua de las iglesias así como mediante el diálogo de unos con otros; y c) el testimonio común de los dones divinos de verdad y de vida que ya comparten entre ellos.

*El Movimiento ecuménico es igualmente real aunque imperfecto.* Se beneficia de los progresos ya realizados. Al mismo tiempo, puede ser reducido al fenómeno o a la causa de todas las descripciones de lo que se ha llamado «ecuméni-

co», pues la unicidad del movimiento, que el PCPUC sostiene con una profunda convicción, está a la vez dotada de una auténtica diversidad y a menudo desafiada y agobiada por contradicciones, incluso conflictos y por criterios de juicio que rivalizan entre sí sobre lo que son «los éxitos, los puntos muertos y los fracasos» ecuménicos. Tampoco se puede reducir el movimiento a una u otra serie de actividades, como si en eso consistiera toda la vida y la misión de la Iglesia que se renueva. Asimismo no se pueden reducir los agentes del movimiento a un cierto número de iglesias o de personas de organizaciones o de grupos designados para esto.

De hecho, el Movimiento ecuménico es difícil de catalogar, pues no sólo es policéntrico en la red de relaciones entre las iglesias, sino sobre todo cualitativamente más extenso y más profundo que cualquiera de sus expresiones comunitarias estructuradas, como por ejemplo el CEI. La comunidad que se realiza en el seno del CEI es provisional. No tiene un fin en sí misma. «El CEI se esfuerza únicamente en preparar el camino para una unidad que se trasciende» (cf. *Modelos de relaciones entre la Iglesia Católica y el Consejo Ecuménico de las Iglesias*, ER [julio de 1972] 247).

El objetivo del movimiento, «este proyecto sagrado —la reconciliación de todos los cristianos en la unidad de una sola y única Iglesia— supera las fuerzas y las capacidades humanas» (UR, n. 24); pertenece al *misterio mismo del Dios único*, pues «Dios quiere la Iglesia porque quiere la unidad y en la unidad se expresa toda la profundidad de su *agapé*» (UUS, n. 9). El movimiento más fundamental en la historia de las relaciones de Dios con el género humano no es el movimiento de las iglesias unas hacia las otras, sino el de todos los seres humanos hacia la comunión de un solo Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo.

### 3. *Una visión integrada común*

La reflexión común de las iglesias sobre sus experiencias en el Movimiento ecuménico a través de los diálogos bilaterales y multilaterales, oficiales y oficiosos, y en las comunidades fraternas tales como los consejos de iglesias locales, nacionales y regionales y a través del CEI mismo, da una mejor forma a la visión común y es esfuerzo por mante-

ner unidas las dimensiones interdependientes de la fe, de la vida y del testimonio de las iglesias en el interior de esta visión y de este objetivo. Al mismo tiempo el PCPUC está firmemente convencido de que la búsqueda de una visión común tal tendría mucha importancia para el futuro del CEI y del Movimiento ecuménico, así como para el progreso de la unidad cristiana plena. Pues, de hecho, «subsisten malentendidos, divergencias de opinión y desacuerdos sobre el modo de expresar la visión ecuménica y la unidad que buscamos» (2.7), lo que implicaría la exigencia de una legítima diversidad. La unidad buscada por el PCPUC debe incluir sin duda una legítima diversidad.

El mejor ejemplo de esta relación dinámica entre la visión y el espacio para el diálogo en el interior de esta visión, está en la «razón de ser específica» del CEI (3.16), su meta principal, en tanto que comunidad de Iglesia: «*llamarse mutuamente a tender a la unidad visible en una sola fe y una sola comunidad eucarística, expresada en el culto y en la vida común, en el testimonio y el servicio al mundo y progresar hacia esta unidad para que el mundo crea*» (3.15).

El PCPUC observa que las afirmaciones que se encuentran en el Preámbulo (Declaración sobre la visión) no están incluidas en la meta declarada. La IC acogería de buena gana estas afirmaciones, si pudieran obtener el consentimiento de las iglesias miembros: la visión de la Iglesia, «signo y sierva», «que reúne a todos los seres humanos en la comunión con Dios», «que comparte un solo bautismo», «cumple el servicio de un ministerio común reconciliado» que es indispensable para una auténtica celebración eucarística, una unidad orgánica sin la cual no puede haber unidad plena, «una comunión conciliar que nos permita tomar decisiones juntos» e «interpretar y enseñar juntos la fe apostólica» (*Preámbulo*, pp. 5-6).

De todas formas, la *razón de ser* y el objetivo ya mencionados, representan una posición eclesiológica que se ha formado, desde 1948, con experiencias de estudios teológicos y actividades en común maduramente reflexionadas. El PCPUC coincide en el hecho de que el desarrollo ha ido más lejos de los presupuestos positivos de la *Declaración de Toronto*, y que sus refutaciones se han situado en una nueva perspectiva. Al mismo tiempo la cuestión eclesiológica sigue estando en el centro del Movimiento ecuménico. Además la Base de la *Declaración de Toronto* y sin que su tenor haya

sido modificado, adquieren actualmente el color de los horizontes que se han dibujado en el curso de los siguientes cincuenta años, o casi, de continuidad de desarrollo en el seno del mismo Movimiento ecuménico. Por ejemplo, en la Base, expresiones como «comunidad de iglesias» y «según las Escrituras», y otras en la *Declaración de Toronto*, «el señorío de Cristo» y «la afirmación del Nuevo Testamento de que la Iglesia es una» son vistas hoy en el contexto del acuerdo creciente sobre las cuestiones teológicas, como lo reflejan las conclusiones de los estudios de Fe y Constitución y las de los diálogos bilaterales.

#### 4. *Una llamada común*

Dios invita a todas las iglesias, en comunión real aunque imperfecta entre ellas, a esta comunión plena que Cristo desea para su única Iglesia, a través de la conversión interior de cada cristiano y la renovación de las iglesias en fidelidad a él. Por su parte, las iglesias tienen el deber y la responsabilidad de interpelarse mutuamente con el fin de descubrir y reconocer la *realidad de la koinonía*, de conformarse a ella y vivirla a la luz de una visión común de cooperación con el Espíritu, para actuar de modo que la comunión parcial ya presente crezca y progrese hacia la plena comunión en la verdad y en la caridad. Los *dones comunes implican una llamada común*.

Esta llamada común no es simplemente colaboración estable u ocasional, sino llamada a la *solidaridad* de unos con otros en la responsabilidad mutua: «siendo sinceros en el amor» (Ef 4, 15), llevando «mutuamente vuestras cargas» (Gál 6,2) y guardando «la unidad del espíritu con el vínculo de la paz» (Ef 4, 3). La solidaridad de las Iglesias que comparten una llamada común les permitiría ser «un signo eficaz del futuro reino de Dios que renovará y reconciliará a la creación y hará de ella un todo» y esto será para gloria del Dios Trinidad que crea, salva y santifica [cf. *Informe de Bangkok*, p. 68].

Ante todo, la llamada a la solidaridad común es una llamada a una «conversión interior» (*UR*, n. 7): *un cambio del corazón personal y comunitario*. Pues «los deseos de unidad brotan y maduran como fruto de la renovación de la mente [Ef 4, 23], de la negación de sí mismo y de una efusión libérrima

de la caridad» (UR, n. 7; según la expresión del Papa Juan Pablo II, es la «necesidad de penitencia» basada en una toma de conciencia «de ciertas exclusiones que hieren la caridad fraterna, de ciertos rechazos que deben ser perdonados, de un cierto orgullo, de aquella obstinación no evangélica en la condena de los otros, de un desprecio derivado de una presunción nociva» (UUS, n. 15). La llamada común a «la renovación de la vida espiritual de las Iglesias» (cf. *Relación de Upsala*, p. 224) incluye el diálogo entre ellas como «un examen de conciencia, como un 'diálogo de conciencias'» (UUS, n. 34).

En lo que se refiere a las tareas de las iglesias (3.15), los factores sumamente importantes de la renovación de las iglesias y de la conversión personal y comunitaria parecen sólo vagamente tratados por un corto «fomentar la renovación y el crecimiento en la unidad, el culto, la misión y el servicio», justo al final.

En este contexto el PCPUC aconseja una reflexión permanente sobre los puntos enunciados, las cuestiones suscitadas y las orientaciones propuestas para el diálogo en el reciente documento de estudio del Grupo mixto de trabajo *El diálogo ecuménico sobre las cuestiones morales: fuente potencial de testimonio común o de divisiones* [cf. ER (abril 1996); vers. española: *DiEc* 32 (1997) 117-137]. «La llamada a la Iglesia a ser el signo y el instrumento de salvación en un mundo transformado incluye la invitación a crear un medio moral que pueda ayudar a los discípulos de Cristo a modelar su vida ética personal». Pues la tarea permanente de la Iglesia es ser una comunidad del «Camino» [Hech 9, 2, 22] que proporcione el marco moral de una vida y una conducta rectas 'en Cristo', que en espíritu revela 'los caminos de la vida' a sus discípulos» (p. 145).

Finalmente, sería importante preguntarse: ¿en qué grado cada Iglesia miembro del CEI y sus fieles poseen la visión común y la vocación *en conciencia y conscientemente percibidas*, cuando incluso los delegados en la Asamblea debían aprobar la *Declaración sobre la visión y las Metas y funciones* del CEI?

¿Cómo serán realmente normativos los contenidos del período post-Harara? Una vez más, las iglesias miembros, al igual que la IC no pueden dejar de buscar los medios, juntas o por separado, de facilitar más el «proceso de recepción ecuménica» según sus propios medios educativos y sus constituciones eclesiales. ¿No está esto comprendido igualmente en la llamada común: la llamada específica a la «recepción»?

## OBSERVACIONES FINALES SOBRE LA PRIMERA PARTE

Por consiguiente, el PCPUC sostiene que la comprensión y el compromiso ecuménicos de la IC antes indicados, son en general coherentes con las afirmaciones actuales de las iglesias miembros del CEI y del CEI mismo, tal como figuran en la proposición de la *Declaración sobre la visión* (Preámbulo) y en las *Metas y funciones* del CEI revisadas y aumentadas [3.16], y sin duda no exhaustivas [3.1.]

Además el PCPUC declara que seguir siendo un interlocutor activo en la vida y en las actividades del CEI, tal como están indicadas en «las metas y las funciones» es una necesidad ecuménica. Puede así promover la intervención de la IC como interlocutora junto al CEI en el fortalecimiento del Movimiento ecuménico [3.18]. Además el PCPUC comparte la firme esperanza de que el CEI y la IC «en los años futuros, busquen uno y otra los medios de profundizar en y desarrollar esta relación» [4.6]. El PCPUC ha notado una cierta carencia de base teológica suficiente en el campo de la *diakonía*; sugiere también profundizar en este punto en el sentido de un valor eclesiológico auténtico, pues debe siempre fundarse sobre la *koinonía*, que existe ya entre las Iglesias miembros del CEI y la IC.

## SEGUNDA PARTE

### EXAMEN DE LAS IMPLICACIONES INSTITUCIONALES

Aunque la circular del Secretario General del CEI (15 de noviembre de 1996) invitando a comentar el *Proyecto de documento* alude a «la situación financiera crítica del Consejo», el *Proyecto* evita prudentemente hablar de recursos humanos y financieros, sabiamente presupuestados para realizar el trabajo del CEI con sus estructuras actuales y las revisiones propuestas [6.3-8, 14-18], y con las nuevas estructuras previstas [6.9-10].

El PCPUC se permite sugerir que las entradas generales previstas a corto y largo plazo, y su gestión, son una condición necesaria, aunque no determinante, para considerar el programa futuro, las actividades, las estructuras y el personal asalariado competente.

El artículo tres, revisado y corregido [3.15], establece una lista de lo que las iglesias deberían hacer *en y por medio del* CEI, como instrumento a su servicio, y el *Proyecto* presenta un cierto número de orientaciones para las «estructuras y las relaciones» del CEI [5.3.1-8]. ¿Debería el CEI comprometerse a un programa de actividades ecuménicas tan vasto? ¿O no debería prever un programa más limitado con el fin de fijar las prioridades y los medios precisos que puedan concentrarse en una más modesta «actividad de programa, ya sea permanente o limitada en el tiempo» [6.8], dejando a las iglesias miembros la tarea de coordinar estos programas a escala regional, nacional y local?

1. El papel de la *Asamblea* ha evolucionado en sentido positivo, como anota el *Proyecto* [6.14]. En el curso de los años, los participantes católicos han señalado que la Asamblea trabaja mejor cuando integra las dinámicas de celebración (*lex orandi, lex credendi*), de educación y de compromiso ecuménico renovado. Al contrario, pierde su eficacia cuando el orden del día está sobrecargado de puntos concretos, tales como las elecciones de cargos y los asuntos constitucionales. Por consiguiente, limitando la parte legislativa del orden del día, la Asamblea funcionaría mejor y ayudaría a las iglesias miembros a recibir mejor las ideas que emanan de los grupos de estudios y los resultados de los diálogos teológicos.

2. Si se trata realmente de que el *Comité Central* (CC) esté «dominado por las cuestiones de organización y las preocupaciones vinculadas a los programas», reduciendo así «el espacio de reflexión y de deliberación que era en el pasado» [6.4], esto no debe necesariamente requerir ajustes de la estructura del CC como tal. Su programa es quizá demasiado exigente y su calendario demasiado cargado. Es, pues, importante que el CC pueda seguir supervisando la política general y los programas de manera eficaz, pues el Comité ejecutivo actual (aunque se convierta en un «comité de asuntos administrativos de pleno derecho» [6.6] debe ser responsable ante él [6.6], así como la Comisión de programas prevista habrá de ser, también ella, «responsable ante el Comité Central» [6.8].

3. La *Comisión de programas* propuesta (¿cómo se nombrará? y ¿por quién?) parece tener un papel confuso, y podría ser incluso un nuevo y embarazoso elemento de irritación. Si

la tarea del Comité ejecutivo encargado de la dirección es supervisar «la ejecución de las decisiones tomadas por el comité central» y velar «por la adecuada adopción de los recursos humanos y financieros» [6.6], debe entonces ser igualmente responsable «de la coordinación de toda actividad del programa»; pero al contrario, esta última función ha sido atribuida a la Comisión de programas en colaboración con el Secretariado general [6.8].

Además, la tarea de responder a la necesidad de «formular los vínculos teológicos existentes entre las diferentes actividades del CEI» [6.8] ¿no debería ser uno de los papeles prioritarios del CC «espacio de reflexión y de deliberación» [6.4]? En caso de necesidad, el CC podría ser secundado, según el tema tratado, por grupos *ad hoc* restringidos, formados por especialistas, algunos de ellos reclutados a veces o nombrados por Iglesias no miembros y por organizaciones ecuménicas.

Además, una nueva estructura de coordinación podría deducir incluso la fuerza de las estructuras ya eficaces, por ejemplo, al eliminar los comités deliberativos de la Comisión de Fe y Constitución y de la CME y al permitir que la Comisión de programas lo sustituya [cf. 6.8]. El PCPUC estima que es importante conservar estos comités al menos para programas particulares tales como Fe y Constitución y la Comisión Mixta y Evangelización [CME]. Estos últimos tienen unas funciones y una identidad específica que deben quedar claramente definidos si se quiere que contribuyan útilmente al conjunto del movimiento ecuménico y a toda la vida del CEI. Una definición clara de su identidad y de sus funciones ha permitido a iglesias no miembros, tales como la IC, participar en su actividad de manera sustancial. Es evidente que el PCPUC se plantea importantes cuestiones sobre el papel de la Comisión de programas propuesta. El PCPUC somete estas reflexiones al CEI con vistas a hacer progresar ulteriormente nuestra colaboración.

4. El *Praesidium del CEI* [6.7] podría mantenerse, pero entonces debería tener un papel representativo y simbólico más visible. En ese caso, sus miembros podrían ser elegidos por el Comité central, o incluso por el Comité ejecutivo, entre sus miembros ya elegidos, y que se les atribuya un cierto número de funciones representativas.

5. La idea de una reunión *ad hoc* o periódica de un foro de Iglesias y de organizaciones ecuménicas podría tener un cierto mérito. Sin embargo, antes de que el PCPUC pueda expresar un juicio maduramente reflexionado sobre esta cuestión, la propuesta deberá ser objeto de una consulta mucho más extensa, en particular con las Iglesias no miembros y las Comuniones cristianas mundiales. Ya al comienzo de los años 70, el Grupo Mixto de Trabajo (GMT) había estudiado con mucha atención los principales aspectos de una propuesta análoga; el documento *Modelos de relaciones entre la IC y el CEI* contiene un resumen de los resultados de este estudio.

En todo caso, esta nueva estructura, piensa el PCPUC, no podrá ser «una alternativa a la Asamblea», si el CEI debe seguir siendo «una comunidad de Iglesias» con una tradición creciente de visión y de vocación comunes a las que atenerse, y si quiere ayudar a los fieles de las Iglesias miembros a ser «poseedores» del CEI como *su* servidor instrumental, ver «la coherencia del único movimiento ecuménico en sus diversas manifestaciones» [3.15], y «velar para que la responsabilidad de las actividades ecuménicas se sitúe lo más cerca posible del lugar donde se ejerce...» (5.3.6).

### TERCERA PARTE

#### IMPLICACIONES DIRECTAS PARA LAS RELACIONES IC/CEI

El Capítulo VI del *Proyecto* sobre la revisión de las estructuras del CEI tiene *implicaciones directas* sobre la futura colaboración de la IC en la vida y en trabajo del CEI, y para su solidaridad con este organismo y sus iglesias miembros. El PCPUC seguirá estudiando atentamente estas propuestas que podrían afectar positivamente y/o negativamente la estructura misma y la composición del GMT, el papel y la función de su tarea coordinadora que es intensificar una colaboración estable en el seno de las principales estructuras y de los principales programas del CEI. Los cambios propuestos podrían afectar a una eventual colaboración más estrecha con otras estructuras del CEI.

## CONCLUSIÓN

El PCPUC espera vivamente que el CEI y la IC «en los años futuros, busquen uno y otra los medios de profundizar en y desarrollar esta relación» [4.6]. Habida cuenta de las implicaciones directas que las estructuras propuestas pueden tener para la colaboración entre la IC y el CEI, el PCPUC está totalmente dispuesto a ofrecer los consejos que el CEI pueda considerar útiles para preparar la próxima reunión del Comité central que examinará el nuevo *Proyecto* y se pronunciará sobre su contenido.

A 23 de abril de 1997